

27452

Quito, 10 de septiembre de 2002

11 SET. 2002

1640

Señor Doctor
Xavier Muñoz Chávez
Superintendente de Compañías
Ciudad.-

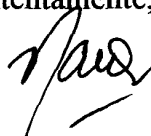
- Ingresado al Sistema -
11. 13.09.02

De mi consideración:

Acompaño a la presente una copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones de la compañía Chandra Cia Ltda (Expediente No 54617) con el fin de que se sirva tomar nota y agregar al expediente respectivo.

Recibido
13.09.02
13.1850

Atentamente,



Dr. Diego Ramos Lucero
Abogado Matrícula No 6504

9/

CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA

“CHANDRA CÍA LTDA”

OTORGADA POR:

**ANA ISABEL GALARZA TORRES,
ALBERTO JOSE MONTT MOSCOSO
y VICTOR COSTALES KITOUS**

A FAVOR DE:

JORGE LUIS MOSCOSO TORRES

CUANTIA: US \$ 600,00

DI 3 COPIAS

F.R.

• • • • •

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles, catorce de agosto de dos mil dos, ante mi Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparecen: por una parte, en calidad de Cedentes la señora Ana Isabel Galarza Torres, Alberto José Montt Moscoso representado por la señora Macarena Moscoso Cevallos conforme el Poder que se adjunta como habilitante y señor Víctor Costales Kitous; y como Cesionario el señor Jorge Luis Moscoso Torres. Los comparecientes son legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, de estado civil solteros a excepción de la señora Ana Isabel Galarza Torres quien es de estado civil casada, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



textual es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la siguiente cesión de participaciones de la compañía CHANDRA CÍA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte los socios señora Ana Isabel Galarza Torres, Alberto José Montt Moscoso representado por la señora Macarena Moscoso Cevallos conforme lo demuestra con el Poder que se adjunta como habilitante y señor Víctor Costales Kitous y como Cesionario el señor Jorge Luis Moscoso Torres. Los comparecientes son legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, de nacionalidad ecuatoriana mayores de edad domiciliados en la ciudad de Quito, de estado civil solteros a excepción de la señora Ana Isabel Galarza Torres quien es de estado civil casada. Se advierte que la señora Ana Isabel Galarza Torres adquirió las participaciones de la compañía por sus propios derechos de manera previa a su actual estado civil de casada.- **SEGUNDA; ANTECEDENTES.- Uno.-** Mediante escritura pública otorgada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y siete ante el Notario Tercero del Cantón Quito Doctor Roberto Salgado Salgado, se constituyó la Compañía CHANDRA CÍA LTDA, escritura pública que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de octubre del mismo año. Dos.- La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía celebrada el trece de agosto del dos mil dos, copia de cuya acta se adjunta, resolvió autorizar a los socios señores Alberto Montt, Víctor Costales y a la señora Ana Isabel Galarza, para que procedan a ceder quince mil (15.000) participaciones sociales de un valor de un mil sucres (S/. 1.000,00) o su equivalente en dólares de cuatro (USD 0.04) centavos de dólar cada una, que poseen en el capital social de la Compañía CHANDRA CÍA. LTDA.- **TERCERA:**

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con base en lo expuesto, mediante escritura pública, conforme lo prevé la Ley de Compañías vigente, los señores Alberto Montt, Víctor Costales y la señora Ana Isabel Galarza Torres, ceden y traspasan por valor recibido cinco mil (5.000) participaciones cada uno, a favor del señor Jorge Luis Moscoso Torres, es decir, ceden a su favor quince mil (15.000) participaciones sociales, que poseen en la Compañía CHANDRA CÍA LTDA., todas de un valor nominal de mil sucres (S/. 1.000,00) o su equivalente en dólares de cuatro centavos de dólar (USD 0,04) cada una, debidamente pagadas y saneadas de todo gravamen. El Cesionario acepta la cesión y adquiere de los Cedentes las participaciones en referencia. Tanto los Cedentes como El Cesionario declaran que por efectos de esta cesión nada tienen que reclamarse en el futuro. Los Cedentes expresamente declaran recibir en esta fecha el valor de las participaciones que ceden, mediante el presente instrumento. La cesión de participaciones se realiza a favor del señor Jorge Moscoso de acuerdo al siguiente detalle:

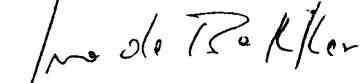
CEDENTE	CESIONARIO	No. DE PARTICIPACIONES CEDIDAS
Sra. Ana Isabel Galarza Torres	Jorge Moscoso	5.000
Sr. Alberto José Montt Moscoso	Jorge Moscoso	5.000
Sr. Víctor Costales	Jorge Moscoso	5.000
TOTAL		15.000

Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- (firmado) Doctor Ricardo Crespo Plaza, con matrícula dos mil quinientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito.”.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes elevan a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**

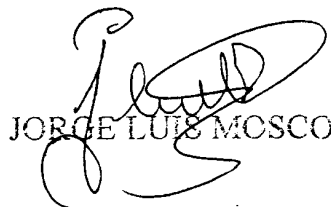


escritura a los comparecientes por mi, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


ANA ISABEL GALARZA TORRES


MACARENA MOSCOSO CEVALLOS,
APODERADA DE ALBERTO JOSE MONTT MOSCOSO


VICTOR COSTALES KITOUS


JORGE LUIS MOSCOSO TORRES

Firmado: Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del
cantón Quito. (Hay un sello).-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 71538874-1
RICARDO VICTOR VICTOR RICOARDO
13 MARTE 1979
QUITO
01 8 031 00112
PICHINCHA QUITO
CONDADO SUAREZ 96

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



NACIONALIDAD SOLTERO
ESTADO CIVIL SECUNDARIA ESTUDIANTE
INSTRUCCION RICHARDO V HUGO CONDADO P
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE IRINA KITU
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 20/03/96
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD

300027
[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010145262-1
GALARZA TORRES ANA ISABEL
02 JUNIO 1966
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
LUGAR DE NACIMIENTO
PES CIVIL 006- 0325 02325
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1966

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANAXXXXX E333311222
NACIONALIDAD CASADO CHRISTIAN JAN BAKKER VILLACRE
ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
INSTRUCCION HERNAN GALARZA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 22/08/2001
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
FECHA DE CADUCIDAD

00
[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0012-019. 010145262-1
GALARZA TORRES ANA ISABEL
PICHINCHA QUITO
CUMBAYA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSILACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170681111-2
MOSCOSO CEVALLOS MACARENA DE LOS ANGELES
21 MAYO 1.961
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
09 034 06438
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 61

Macarena Moscoso C

EQUATORIANA***** E333311222
CASADO PATRICIO M. RECALDE PROANO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
MIGUEL MOSCOSO
PATRICIA CEVALLOS
QUITO 27/03/96
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

358207

Luz Binda



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0135-094 170681111-2
MOSCOSO CEVALLOS MACARENA DE
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JOTA

TSE



PODER GENERAL

OTORGADO POR: ALBERTO JOSE MONTT MOSCOSO.
A FAVOR DE: MACARENA DE LOS ANGELES MOSCOSO
CEVALLOS
CUANTIA: INDETERMINADA
DI COPIAS
MR.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día PRIMERO (1º) DE AGOSTO del año dos mil, ante mí, Doctor Marco Vela Vasco, Notario Público Vigésimo-Primero de este Cantón, comparece: Alberto José Montt Moscoso, por sus propios derechos.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, soltero, legalmente capaz, de este domicilio, a quien de conocer doy fe y me presenta para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta:

"SEÑOR NOTARIO: Dignese extender una escritura pública en la cual conste el poder general contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA. El señor ÁLBERTO JOSE MONTT MOSCOSO, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, portador de la cédula de identidad y ciudadanía número diecisiete cero sesenta y dos sesenta y cuatro noventa y ocho guión uno, confiere poder general



cuan en derecho se requiere, a favor de su tía la señora MACARENA DE LOS ANGELES MOSCOSO CEVALLOS, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, portadora de la cédula de identidad y ciudadanía número diecisiete cero sesenta y ocho once once guión dos, para que en su nombre y representación efectúe las siguientes diligencias: a) Para que administre los bienes presentes y futuros de propiedad del poderdante señor Alberto José Montt Moscoso, adquiera otros bienes, los administre, los arriende, cobre pensiones locativas de arrendamiento y los demás pertinentes que ejerce el propietario.- Así mismo en nombre y representación del poderdante podrá venderlos, con su producto adquirir otros y en general disponerlos de acuerdo a este poder general amplio y suficiente, a cuyo efecto suscribirá las correspondientes escrituras de compraventa y de ser el caso comparecerá a juicio, sea como actora o demandada, en representación del poderdante, a cuyo efecto se le confiere el poder suficiente para tal efecto.- b) Abrir cuentas bancarias en los Bancos e Instituciones Financieras del país, administrar los depósitos, realizar retiros y en general, todos los actos y contratos relacionados con esta materia.- c) Para que en mi nombre y representación adquiera bienes muebles e inmuebles, arriende o dé en anticresis, cobre las pensiones locativas mensuales de arrendamiento, suscriba los correspondientes contratos de arrendamiento o anticresis, abra libretas de ahorro o cuentas corrientes en las instituciones bancarias del país y en fin administre mis bienes presentes o futuros, sin ninguna limitación; y, de ser el caso, realice gestiones judiciales o extrajudiciales para el fiel y cabal cumplimiento de este poder, con la única limitación de que no podrá transferir este poder general a otra persona, a excepción de un abogado de la República, para que realice las gestiones judiciales pertinentes, sobre los bienes, derechos y obligaciones que constan a favor del mandatario.- d) Así

mismo este poder general comprende también la facultad de constituir compañías, adquirir acciones o participaciones, en nombre del mandatario, a cuyo fin, así mismo queda constituida para tales efectos con el poder amplio y suficiente, de tal manera que pueda obrar y actuar en representación del señor Alberto José Montt Moscoso, sin limitación alguna.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades y cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y validez de este instrumento.- Firmado doctor Julio Vinicio Arboleda, con matrícula número mil trescientos cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Quito." Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso.- Leída que le fue, por mi el Notario integramente esta escritura al compareciente, este se ratifica en todas sus partes.- Para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Firmado ALBERTO JOSE MONTT MOSCOSO - Cédula de identidad número diecisiete cero seis veinte y seis cuarenta y nueve ocho ocho guión uno.- Firmado doctor Marco Vela Vasco.- Notario Vigésimo Primero de este cantón.-

Se otorgo ante mi, en fe de ello conhero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CEDULA DE CIUDADANIA No. 070285747-5
MOSCO SO TORRES JORGE LUIS
VIENE DE 1.973
CASA SANTA ROSA SANTA ROSA
10 021 01213
CASA SANTA ROSA

[Handwritten signature]



IDENTIFICACION
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSÉ ANTONIO MOSCOSO
QUITO 10/07/98
10/07/2010

127356
[Handwritten signature]



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0284-104 070285747-5
MOSCO SO TORRES JORGE LUIS
PICHINCHA QUITO
COTOCOLLAO

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CHANDRA CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 13 DE AGOSTO DEL 2002**

En la ciudad de Quito, a los trece días del mes de agosto del 2002a las 9:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Mariscal Foch No. 236 y Leonidas Plaza de esta ciudad, concurren los siguientes socios de la Compañía:

- Sra. Ana Isabel Galarza Torres;
- Sr. Alberto José Montt Moscoso representado por la señor Macarena Moscoso Cevallos;
- Sr. Pablo Esteban Iturralde Moncayo; y,
- Sr. Víctor Costales Kitous.

Quienes representan el ciento por ciento del capital social, unánimemente acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto:

- Autorizar a los señores Alberto Montt, Víctor Costales y a la señora Ana Isabel Galarza, socios de la Compañía a ceder una parte de sus participaciones sociales que tienen en la Compañía.

Preside esta Junta General de Socios el señor Pablo Iturralde y actúa como Secretaria de la Junta la señora Ana Isabel Galarza, por acuerdo unánime de los socios y de acuerdo a lo estipulado en los estatutos.

Se deja constancia de que la Secretaria de esta Junta formó la lista de los socios concurrentes, así como de las participaciones que se hallan representadas en esta Junta y de que dicha lista está firmada por el Presidente y Secretaria de la sesión.

El señor Presidente de la Junta manifiesta a los socios que la presente cesión se realiza con el fin de autorizar a los señores Alberto Montt, Víctor Costales y a la señora Ana Isabel Galarza, socios de la Compañía CHANDRA CIA LTDA. a ceder una parte de sus participaciones que tienen en el capital social de la compañía. El señor Pablo Iturralde en su calidad de socio de la compañía, por su parte manifiesta que no tiene interes alguno para adquirir las participaciones



que van a ceder los señores Alberto Montt, Víctor Costales y a la señora Ana Isabel Galarza.

La Junta General Universal, luego de analizar y deliberar sobre el asunto que ha sido motivo de esta sesión, por unanimidad de votos que representan la totalidad del capital social de la compañía, adopta la siguiente resolución:

- Autorizar a cada uno de los socios, señores Alberto Montt, Víctor Costales y señora Ana Isabel Galarza Torres a ceder 5.000 participaciones sociales que poseen en la Compañía cada uno a favor del señor Jorge Luis Moscoso Torres. Cediéndose a su favor 15.000 participaciones de la compañía, con lo cual ingresa como nuevo socio de la misma por acuerdo unánime de los socios presentes.

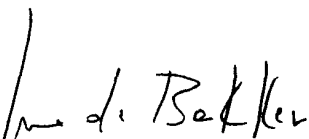
No habiendo otro asunto en el orden del día, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició la misma, se da lectura a la presente acta, aprobándola en todas sus partes y por unanimidad. Se levanta la sesión a las 10:00 horas, firmando para constancia el Presidente y el Secretario de esta sesión a más de los socios concurrentes.



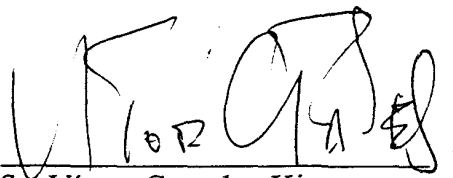
Sr. Pablo Iturralde Moncayo
Presidente de la Junta
Socio



Sr. Alberto José Montt Moscoso
Representado por
Sra. Macarena Moscoso Cevallos
Socio



Sra. Ana Isabel Galarza
Secretaria
Socia



Sr. Víctor Costales Kitous
Socio

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CHANDRA CIA. LTDA., firmada y sellada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
**NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO**



RAZON; Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía "Chandra Cía. Ltda.", celebrada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el suscrito Notario, de la escritura Cesión de Participaciones que antecede. Quito, a tres de septiembre del dos mil dos.


DR. RODRIGO SAGRADO SANDOVAL
**NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR**

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2614** del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y siete, a fs 4145, tomo 128, correspondiente a la Constitución de la compañía "**CHANDRA CIA. LTDA.**" lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, seis de Septiembre del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBON SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

ng

